ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUDIO DEL AUDITORIO DEL ITFIP".

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes

grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, o de lo contrario con el tercer nivel.
c. Las condiciones técnicas exigidas.
d. El valor estimado del contrato y su justificación.
e. El plazo de ejecución del contrato.
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la

etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El ITFIP, desde 2016 ha venido construyendo y dotando con todo lo necesario una edificación nueva, la cual ha denominado Bloque E del Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional "ITFIP". Esta nueva edificación cuenta con espacios para archivos, salones, auditorios, oficinas y salas de juntas y cuenta con área de 1.500 m2 y un espacio de circulación es de 1.20 m2, lo cual facilita que el volumen y flujo de personas a atender y que circulan por estas áreas sea más cómoda, amplia y confortable. Una de las características de este bloque es que cuenta con auditorio con una capacidad para 350 personas. Este a su vez, se encuentra dotado con todo un sistema de audio y video acorde a las necesidades de la institución para la prestación de servicios como soporte para la prestación de los servicios como conferencias, simposios, reuniones y eventos en general que se adelanten de manera presencial y/o virtual.

Una de las obligaciones de las entidades del Estado, es velar por la conservación de los bienes inmuebles y adelantar todas las acciones necesarias para mitigar o prevenir los daños que puedan presentarse por hechos fortuitos que afecten el patrimonio o la vida de las personas que se encuentran en las instalaciones. En efecto, la institución en cumplimiento del deber y responsabilidad en el manejo de sus bienes, lo cual implica emplear las medidas y mecanismos que permitan el buen uso y destinación, protección, prevención del daño y deterioro de los mismos requiere realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUDIO DEL AUDITORIO DEL ITFIP.

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para convocar Invitación Pública de Mínima Cuantía con el objeto de Contratar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUDIO DEL AUDITORIO DEL ITFIP".**

El ITFIP, ha revisado los costos del servicio y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a) Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUDIO DEL AUDITORIO DEL ITFIP.

b) clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios

C) Condiciones Técnicas:

ITEM	DETALLE	Cant.
1	**Mantenimiento preventivo de Consola digital Yamaha TF5 con el analizador RATIONAL ACOUSTIC:** 1. Medición eléctrica y acústicas de tarjeta main out XLR a través del protocolo de audio 2. Comprobación y medición en latencia eléctrica de tarjeta motorizada 3. Calibración de los faders de consola input port 4. Actualización de firmware 5. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso 6. Diagnostico verificando de funcionamiento electrónico con el software espectro acústico. 7. Ajustes del sistema general	1
2	**Mantenimiento correctivo y preventivo de proyector BARCO 61B:** 1. Actualización de software 2. Calibración de imagen de fuente del proyector audiovisual 3. Extracción del polvo en sus partes internas y externas esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso. 4. Limpiar el filtro de aire y la ventilación de entrada de la bombilla. 5. Revisión pacht envío video **EXTENDER** de la instalación de proyector.	1

3	**Mantenimiento correctivo y preventivo de BAJOS FBT:** 1. Diagnóstico del sistema con el analizador de espectro **RATIONAL ACOUSTIC.** 2. Calibración y alineación de sistema de SUB. 3. Extracción del polvo en sus tarjetas internas de amplificación y externas, esta limpieza se realiza con productos (limpia contactos electrónicos) en frio técnicamente elaborados para este proceso. 4. Extracción del polvo en membrana y limpieza con líquido (Compitt PROPHYL o similares) los parlante. 5. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal.	2
4	**Mantenimiento correctivo y preventivo de sistema de audio de colgado SOUNDKING:** 1. Diagnóstico del sistema con el analizador de espectro **RATIONAL ACOUSTIC.** 2. Actualización de software de tarjeta matriz de línea de amplificación activa. 3. Calibración y alineación de sistema de sonido. 4. Extracción del polvo en membrana y limpieza con líquido (Compitt PROPHYL o similares) los parlante (16) unidades. 5. Extracción del polvo en diafragma del motor de compresión de altas frecuencias y limpieza con líquido (Compitt PROPHYL o similares). 6. Diseño electro acústico del sistema de audio de colgado 7. Extracción del polvo en sus tarjetas (8) unidades internas de amplificación y externas, esta limpieza se realiza con productos (limpia contactos electrónicos) en frio técnicamente elaborados para este proceso. 8. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal.	8
5	**Mantenimiento correctivo y preventivo de procesador de audio digital DBX 260:** 1. Diagnóstico del sistema con el analizador de espectro. 2. Medición eléctrica y acústicas de tarjeta main out XLR at través del protocolo de audio. 3. Comprobación y medición en latencia eléctrica de tarjeta de audio con el analizador de espectro. 4. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso. 5. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal. 6. Diagnostico verificando de funcionamiento electrónico con el software espectro acústico.	1

6	**Mantenimiento correctivo y preventivo de luminaria escenario cabezas móvil:** 1. Extracción del polvo en ventilación de refrigeración de bombilla leds. 2. Lubricación (aceite en aerosol GL) de ventiladores de refrigeración. 3. Extracción del polvo del sistema de reflexión de la lámpara. 4. Lubricación (aceite en aerosol GL) de motores transportadores de cinta de movimiento. 5. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso. 6. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal. 7. Setup MX ARES.	2
7	**Mantenimiento correctivo y preventivo de luminaria escenario PAR LEDS:** 1. Extracción del polvo en ventilación de refrigeración de bombilla RGB leds. 2. Lubricación (aceite en aerosol GL) de ventiladores de refrigeración. 3. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso. 4. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal. 5. Setup MX ARES	6
8	**Mantenimiento correctivo y preventivo DMX controlador luminaria:** 1. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso. 2. Setup MX ARES 3. Extracción de polvo fader	1
9	**Mantenimiento correctivo y preventivo de telón motorizada escenario:** 1. Limpieza y engrase motor telón	1
10	**Mantenimiento correctivo y preventivo de micrófono inalámbrico SHURE:** 1. Diagnóstico del sistema con el analizador de espectro. 2. Programar flujo de señal de la base receptora UHF. 3. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal. 4. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso.	1
11	**Mantenimiento correctivo y preventivo de micrófono sm58:** 1. Diagnóstico del sistema con el analizador de espectro 2. Extracción del polvo en sus partes internas y externas, en los dispositivos magnéticos, esta limpieza se realiza con productos en frio técnicamente elaborados para este proceso.	4

	3. Comprobación de cables y conectores XLR en referencia de medición de ruido, polaridad y envío de señal.	

Para prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video del auditorio, así como a la ventilación mecánica de los mismos, el contratista debe suministrar si ningún costo adicional para la institución, los elementos necesarios para que los técnicos puedan realizar las actividades propias del servicio de mantenimiento; elementos tales como:

- Herramientas propias del oficio tales como pinza voltiamperimetrica, engrasadores, llaves, etc.
- Elementos de aseo tales como: jabones, estopas, escobas, cepillos de cerdas, desincrustantes, telas para limpieza, etc.
- Se dotará a todos y a cada uno de los técnicos que intervengan en las actividades de mantenimiento uniformes, overoles y elementos de seguridad.
- Aceite y grasas de uso común, limpiadores y demás materiales necesarios para el buen mantenimiento de los equipos.

El contratista para la prestación de los servicios de mantenimiento no generara ningún costo adicional a la institución y podrá incluir mejores condiciones técnicas, sin que esto afecte o incremente el presupuesto oficial.

D) Experiencia:

El PROPONENTE deberá adjuntar máximo Tres (03) Contratos o certificaciones de experiencia que prueben haber ejecutado contratos con el sector público o privado, con características iguales o similares al del objeto contractual y cuya Sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato. Por cada contrato se debe aportar la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación. El proponente deberá haber ejecutado al menos un contrato con entidad Pública.

Por lo menos Uno (01) contrato deben ser celebrados con entidades públicas.

Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación como copia del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

E) OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

De Carácter General

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la invitación pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL ITFIP** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El ITFIP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Constituir la garantía a favor de EL ITFIP en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al ITFIP.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL ITFIP.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al ITFIP de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del ITFIP, cuando a ello hubiere lugar.

15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ITFIP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes entregados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el término de ley previsto para tal efecto.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

De Carácter Específico

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.

2. Cumplir con la totalidad de trabajos realizados de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos con sus componentes, configuración y capacitación que lo requieran.
3. Garantizar el correcto funcionamiento de los ítems mencionados.
4. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los equipos y aplicativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega oportuna del objeto contractual.

Obligaciones de la Institución

a) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Suscribir un acta de inicio.
c) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
f) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo

F) CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el menor precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios.

El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio unitario, el valor total del ítem y el valor total de la propuesta en el anexo 2 "Propuesta Económica". Además, el oferente debe diligenciar la oferta económica a través del SECOP II, la cual se configura mediante preguntas tipo "Lista de Precios" – en la sección 2. Cuestionario – del formulario de pliego electrónico. El valor total de la propuesta será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor unitario de cada ítem y el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del valor estimado en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. Valor estimado del presente contrato:

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($27.668.800,00).**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector - Estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de

mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El servicio requerido por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Éste Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

N°	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de Consola digital Yamaha TF5 con el analizador RATIONAL ACOUSTIC	1	$ 3.970.000,00	$ 3.970.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
2	Mantenimiento correctivo y preventivo de proyector BARCO 61B	1	$ 2.832.600,00	$ 2.832.600	$ 2.756.933	$ 2.756.933
3	Mantenimiento correctivo y preventivo de BAJOS FBT	2	$ 993.300,00	$ 1.986.600	$ 900.000	$ 1.800.000
4	Mantenimiento correctivo y preventivo de sistema de audio de colgado SOUNDKING	8	$ 1.100.600,00	$ 8.804.800	$ 1.400.000	$ 11.200.000
5	Mantenimiento correctivo y preventivo de procesador de audio digital DBX 260	1	$ 786.900,00	$ 786.900	$ 620.000	$ 620.000

6	Mantenimiento correctivo y preventivo de luminaria escenario cabezas móvil	2	$ 690.000,00	$ 1.380.000	$ 750.000	$ 1.500.000
7	Mantenimiento correctivo y preventivo de luminaria escenario PAR LEDS	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000	$ 245.000	$ 1.470.000
8	Mantenimiento correctivo y preventivo DMX controlador luminaria	1	$ 170.000,00	$ 170.000	$ 160.000	$ 160.000
9	Mantenimiento correctivo y preventivo de telón motorizada escenario	1	$ 469.352,00	$ 469.352	$ 235.000	$ 235.000
10	Mantenimiento correctivo y preventivo de micrófono inalámbrico SHURE	1	$ 370.000,00	$ 370.000	$ 390.000	$ 390.000
11	Mantenimiento correctivo y preventivo de micrófono sm58	4	$ 100.000,00	$ 400.000	$ 125.000	$ 500.000
SUTOTAL				**$ 22.670.252**		**$ 23.831.933**
IVA				**$ 4.307.348**		**$ 4.528.067**
TOTAL				**$ 26.977.600**		**$ 28.360.000**

b) Determinación del valor del contrato:

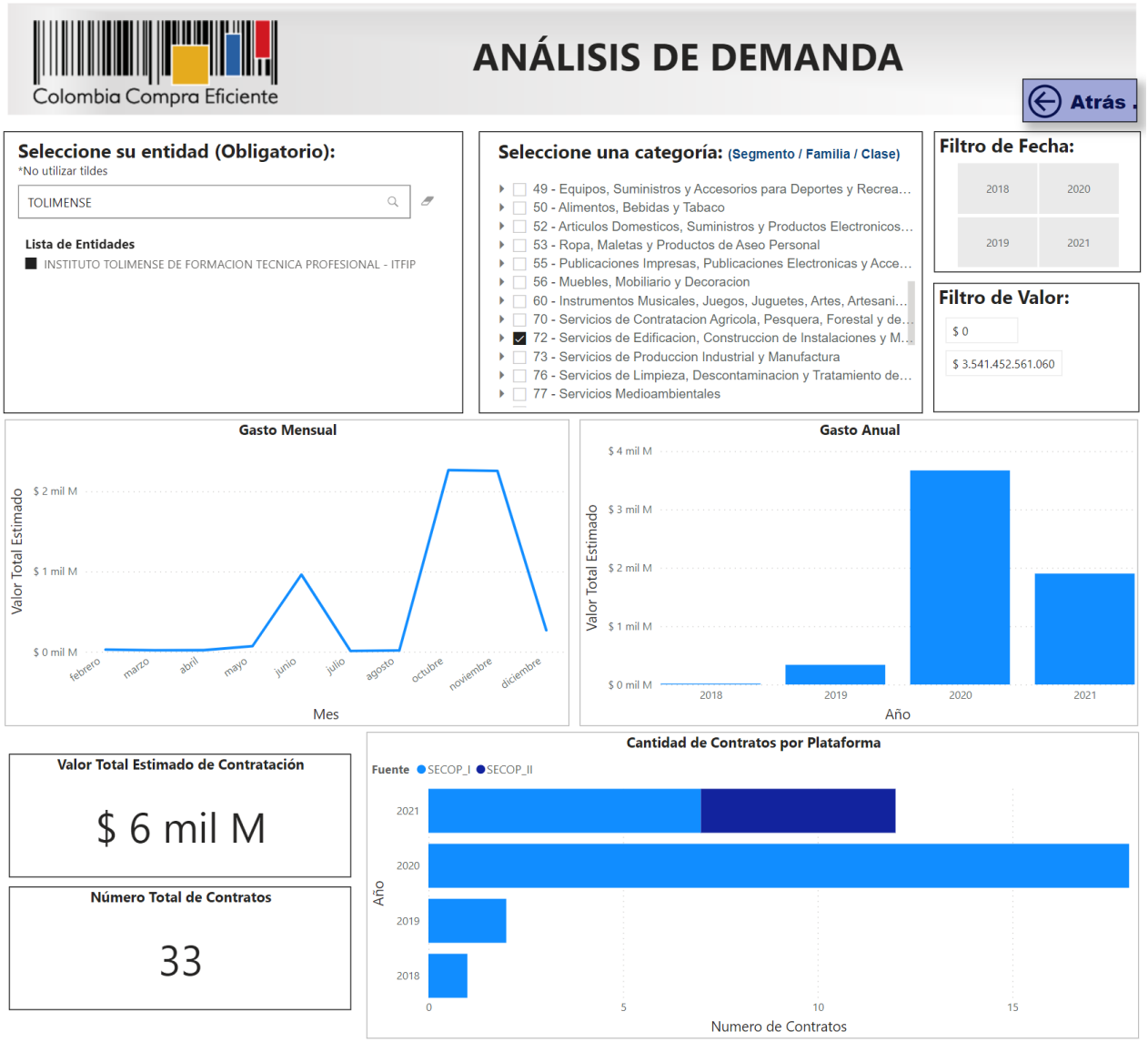
Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

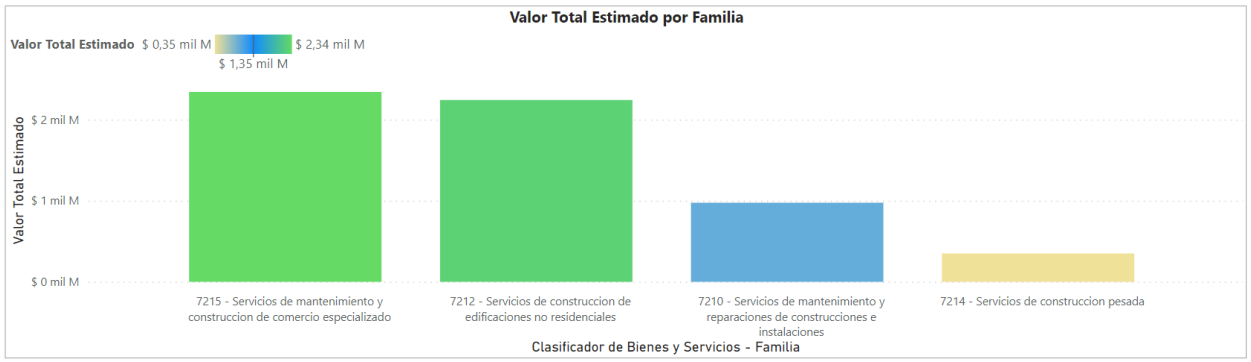
COTIZACION 1	$26.977.600
COTIZACION 2	$28.360.000
VALOR PROMEDIO	**$27.668.800**

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma de **Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($27.668.800,00),** teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, representaría aquel valor.

c) Estudio de la Demanda:

Para el análisis de la demanda se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

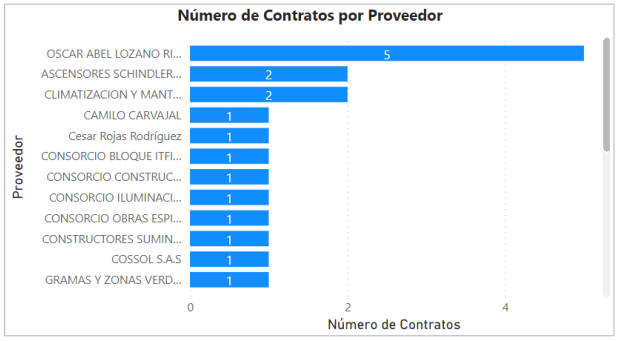


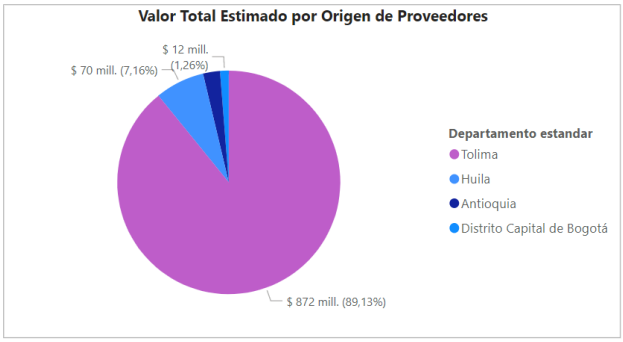


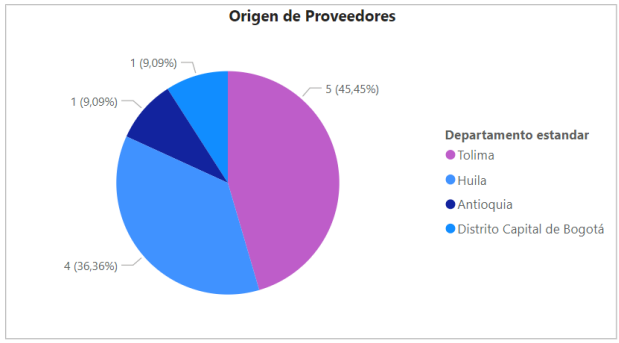
Año		2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estim	
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	1	$ 2.856.994	0,05%	2	$ 337.145.	
⊞ 7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales						
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones						
⊞ 7214 - Servicios de construccion pesada						
Total	**1**	**$ 2.856.994**	**0,05%**	**2**	**$ 337.145.**	

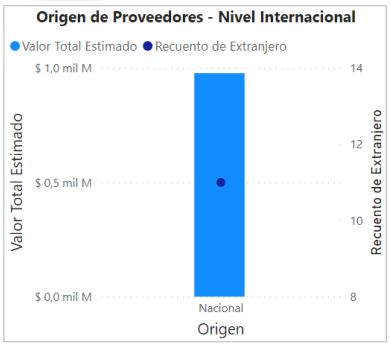
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 6 mil M	33	No identificado

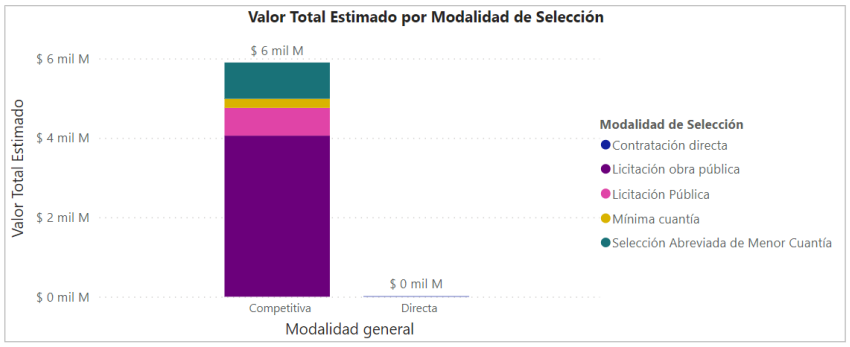










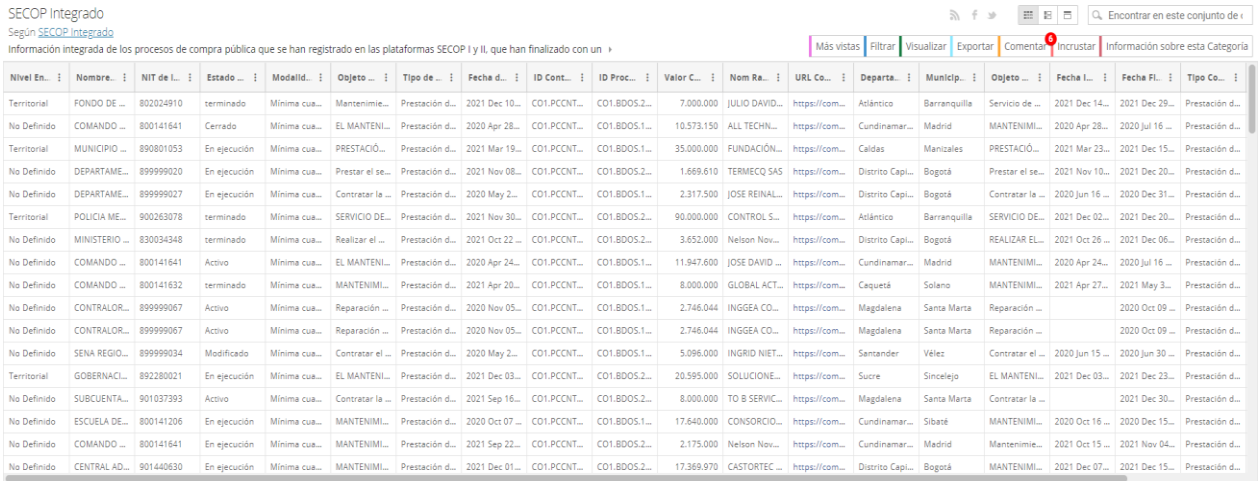


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

- **Adquisiciones Previas:** Se hace uso de datos abiertos del sistema integrado de SECOP I Y SECOP II, el cual arroja el siguiente resultado:



Nombre de la Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Origen
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE VISUALIZACION MODULOS PANEL LED PARA EL AUDITORIO CANDIDO LEGUIZAMO DEL BASPC09 UNIDAD	8,900,000	SECOP II

		CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA		
SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM DTOR	Mínima cuantía	Contratar el servicio de alojamiento alimentación auditorios servicios de audiovisuales y transporte para el Parque Nacional Natural Sumapaz con el fin de llevar a cabo talleres reuniones y eventos que permitan el desarrollo de las actividades tendientes a avanzar en temas relacionados con los Subprogramas de la Autoridad Ambiental y el Plan de Acción Anual del año 2020	4,000,000	SECOP II
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	Mínima cuantía	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS VIDEO PROYECTORES ASIGNADOS AL GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES PERTENECIENTES AL AUDITORIO DE LA UNIDAD EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD EQUIPOS DE LITOPUBLICACIONES DEL GRUPO TÉCNICO CASCOS Y CHALECOS BLINDADOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD	1,250,005	SECOP II
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	Mínima cuantía	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS VIDEO PROYECTORES	11,947,600	SECOP II

		ASIGNADOS AL GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES PERTENECIENTES AL AUDITORIO DE LA UNIDAD EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD EQUIPOS DE LITOPUBLICACIONES DEL GRUPO TÉCNICO CASCOS Y CHALECOS BLINDADOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD		
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	Mínima cuantía	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS VIDEO PROYECTORES ASIGNADOS AL GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES PERTENECIENTES AL AUDITORIO DE LA UNIDAD EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD EQUIPOS DE LITOPUBLICACIONES DEL GRUPO TÉCNICO CASCOS Y CHALECOS BLINDADOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD	10,573,150	SECOP II
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	Mínima cuantía	Contratar la prestación de servicios técnicos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado tipo confort del Auditorio Carlos Lleras	2,317,500	SECOP II

		Restrepo de propiedad del DANE Central		
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	Mínima cuantía	Contratar el mantenimiento de mobiliario y enseres sillas de auditorio en el centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	5,096,000	SECOP II
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN EQUIPO AUDIOVISUALES SALA CIEPS Y AUDITORIO MEBAR DEATA Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO INCLUYE REPUESTO	42,000,000	SECOP II
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES SILLAS AUDITORIO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	17,640,000	SECOP II
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL MAGDALENA	Mínima cuantía	Reparación al Caballete de cubierta del techo del auditorio Incluye cambio del caballete sello de juntas de caballete sello impermeabilización de grietas de tejas existentes en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República	2,746,044	SECOP II
CONTRALORIA GENERAL DE LA	Mínima cuantía	Reparación al Caballete de cubierta del techo del	2,746,044	SECOP II

REPUBLICA CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL MAGDALENA		auditorio Incluye cambio del caballete sello de juntas de caballete sello impermeabilización de grietas de tejas existentes en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República		
MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima cuantía	ALQUILER AUDITORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES Y CONFERENCIAS INCLUIDO ALOJAMIENTO PARA INVITADOS ESPECIALES ASÍ COMO SERVICIOS DE RESTAURANTE GRUPO No 1 SITIO CAMPESTRE	10,000,000	SECOP II
MUNICIPIO DE PEREIRAOFICIAL	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LA MEDICION DE RUIDOS DEL TEATRO SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO Y AUDITORIO LUCY TEJADA	3,900,225	SECOP II
MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima cuantía	ALQUILER AUDITORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES Y CONFERENCIAS INCLUIDO ALOJAMIENTO PARA INVITADOS ESPECIALES ASÍ COMO SERVICIOS DE RESTAURANTE GRUPO 2 SITIO URBANO	15,000,000	SECOP II
MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INCLUYENDO	35,000,000	SECOP II

		SALAS Y AUDITORIOS CERCANOS A LA ALCALDIA DE MANIZALES CON CAPACIDAD HASTA PARA 50 PERSONAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EVENTOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SUS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS		
COMANDO AEREO DE COMBATE No 4	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO DE SILLAS PARA AUDITORIO DEL CACOM4	8,000,000	SECOP II
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y SARS COV2 DE PLAGAS Y VECTORES EN EL AUDITORIO PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA Y LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2,606,100	SECOP II
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE	Mínima cuantía	18619AMFIS2021 Contratar la prestación de servicios técnicos para realizar el mantenimiento preventivo y	2,213,849	SECOP II

ESTADISTICA DANE		correctivo a los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado tipo confort del Auditorio Carlos Lleras Restrepo propiedad del DANE		
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM DTCA	Mínima cuantía	Contratar la prestación de servicio gestión de eventos o apoyo logístico por el sistema de precios fijos unitarios para la realización de Eventos del Santuario de Fauna y Flora El Corchal El Mono Hernández consistente en la organización administración y ejecución de Eventos incluyendo alimentación servicio de audiovisuales auditorios para el desarrollo de 12 Doce talleres dirigidos a líderes de las comunidades de Labarcé Bocacerrada y San Antonio grupos comunitarios de base y estudian	8,000,000	SECOP II
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	Mínima cuantía	Prestación de servicios para realizar mantenimiento de sistemas audiovisuales y de sonido del auditorio de la casa de la cultura pertenecientes a la Secretaría de Cultura del Municipio de Sopó	15,555,100	SECOP II
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VIDEO PROYECTORES EQUIPOS AUDIOVISUALES DEL	2,175,000	SECOP II

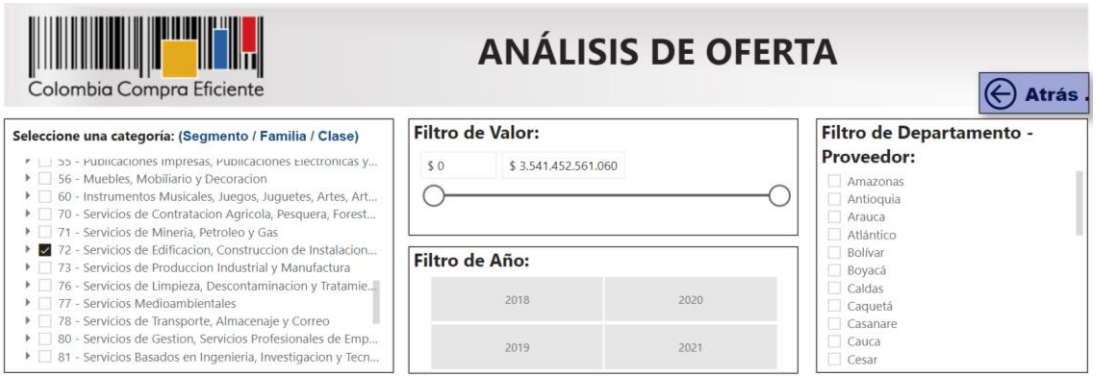
		AUDITORIO EQUIPOS DEL GIMNASIO CONSOLAS MEZCLADORA Y CABINAS DE SONIDO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO SEGÚN FICHA TÉCNICA		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA MAGDALENA	Mínima cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y lavado en seco de la silletería en paño ubicada en el auditorio del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	2,860,000	SECOP II
MINISTERIO DE CULTURA	Mínima cuantía	Realizar el mantenimiento preventivo yo correctivo con suministro de repuestos para equipos audiovisuales de los auditorios y el centro de documentación musical de la Biblioteca Nacional	3,652,000	SECOP II
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Mínima cuantía	Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones auditorios y espacios abiertos apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requiera la Secretaria Distrital de Hacienda	76,416,700	SECOP II
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Mínima cuantía	Prestar el servicio de soporte técnico mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados del auditorio del edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública ubicado en la carrera 6 N 12 62 de la ciudad de Bogotá DC	1,669,610	SECOP II

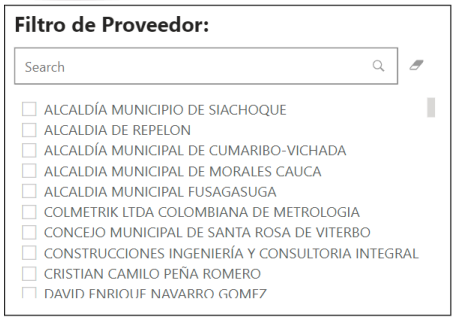
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS	Mínima cuantía	Servicios de mantenimiento correctivo del mobiliario del Auditorio de la ENCC del Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	24,823,400	SECOP II
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO MARCA CRESTON DEL AUDITORIO Y DE LOS SISTEMAS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN ARTISTICA DEL TEATRO DE LA SEDE CENTRO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	1,666,000	SECOP II
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TAPETE Y MOBILIARIOS DEL AUDITORIO DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	90,000,000	SECOP II
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO AL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS Y MOBILIARIO PARA EL CEMIL UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN	17,369,970	SECOP II
GOBERNACION DE SUCRE	Mínima cuantía	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CIEN 100 SILLAS DEL AUDITORIO FORTUNATO CHADID EN EL EDIFICIO	20,595,000	SECOP II

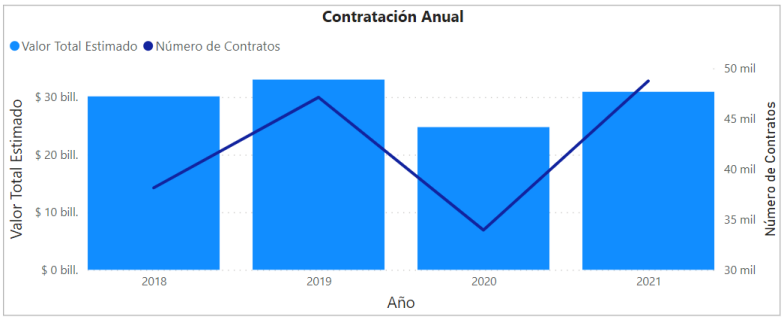
		SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE		
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	Mínima cuantía	Mantenimiento y reparaciones locativas del auditorio Roberto Corrales De la Rotta	7,000,000	SECOP II
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	Mínima cuantía	Prestación de servicio de almuerzos refrigerios auditorio y actividades lúdicas para la ejecución de los programas de bienestar social que realiza la administración municipal con los empleados al servicio de la entidad	3,575,985	SECOP II

d) Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:







Valor Total Estimado de Contratación

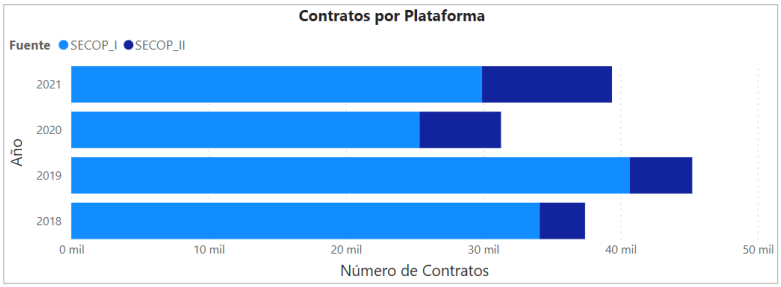
$ 119 bill.

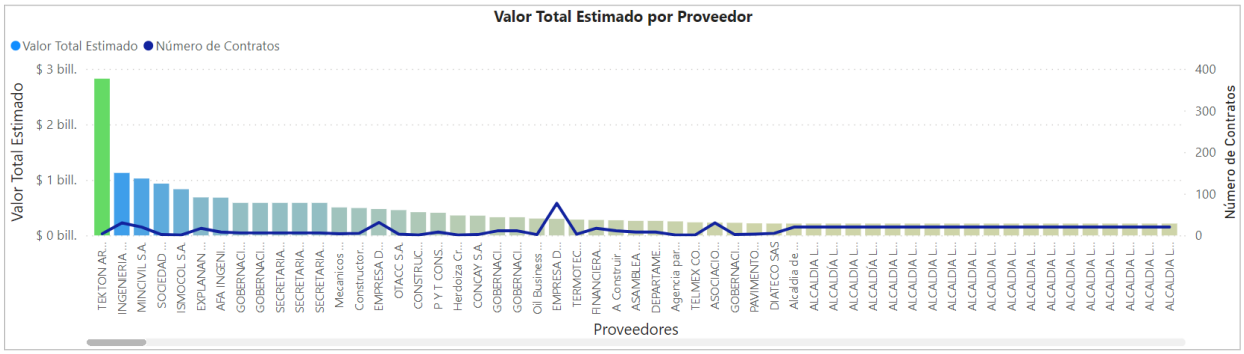
Número de Contratos

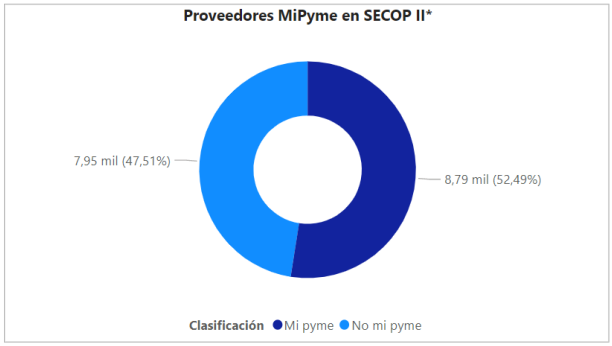
153,35 mil

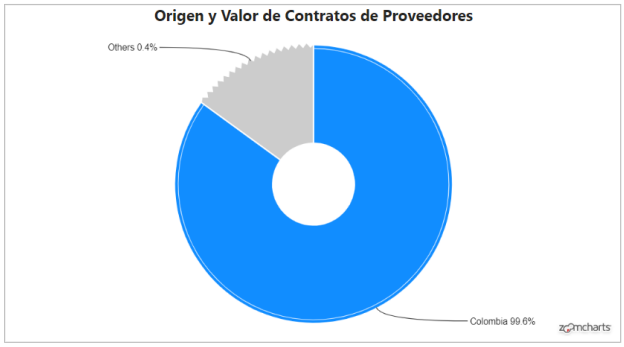
Número de Proveedores

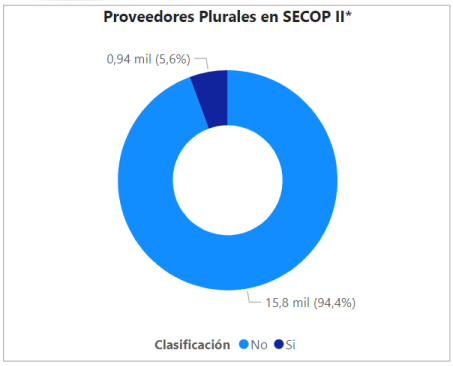
15,46 mil

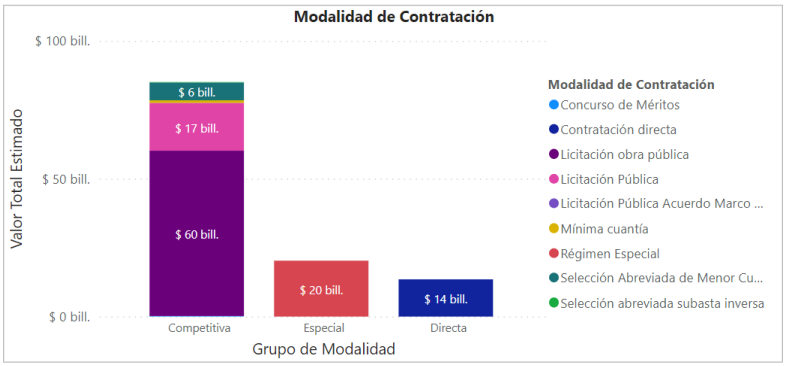


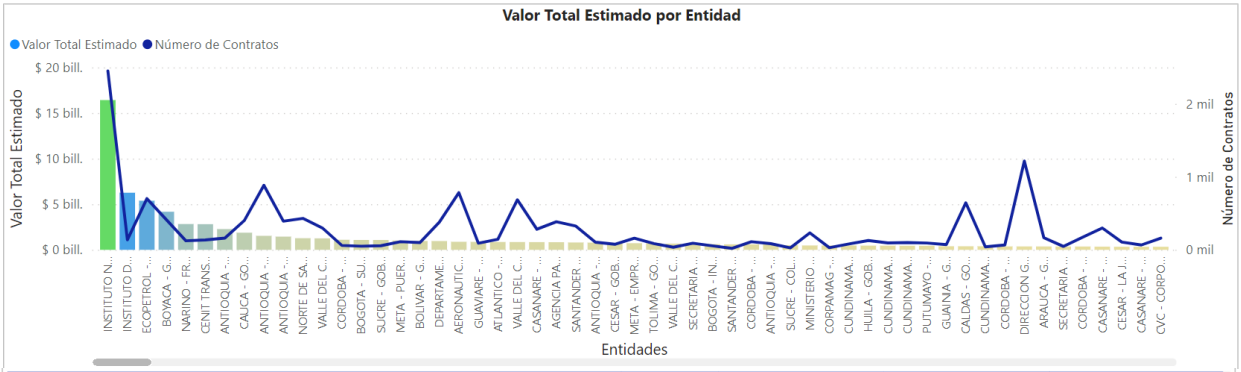












Contratos por Entidades	2019	2020	2021	Total
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	8.635.683.025	$ 3.213.261.058.993	$ 10.981.969.080.447	**$ 16.424.822.965.366**
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	8.340.490.660	$ 3.725.182.319.496	$ 1.321.579.168.325	**$ 6.263.927.609.642**
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	8.022.838.453	$ 21.230.543.322		**$ 5.382.342.233.343**
BOYACA - GOBERNACION	5.079.238.153	$ 2.796.732.317	$ 113.794.619.540	**$ 4.176.713.305.266**
NARINO - FRANCISCO PIZARRO - ALCALDIA	$ 949.782.434	$ 2.823.628.859.326	$ 2.241.259.733	**$ 2.827.794.211.219**
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	0.076.476.373	$ 1.756.141.451.554	$ 964.743.649.231	**$ 2.811.183.291.207**
ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDIA	6.067.442.570	$ 49.570.236.633	$ 161.508.104.191	**$ 2.274.614.694.530**
CAUCA - GOBERNACION	8.245.289.233	$ 543.609.613.131	$ 34.233.804.046	**$ 1.877.171.893.326**
ANTIOQUIA - GOBERNACION	5.071.531.105	$ 262.613.631.616	$ 270.176.282.739	**$ 1.533.114.878.753**
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	7.965.229.621	$ 206.976.941.670	$ 265.199.023.245	**$ 1.449.982.864.920**
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION	0.953.734.132	$ 174.988.232.510	$ 255.111.530.204	**$ 1.274.263.617.212**
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	9.182.062.012	$ 38.412.708.752	$ 43.064.480.698	**$ 1.257.183.257.209**
CORDOBA - SAN ANTERO - ALCALDIA	9.136.084.845	$ 212.313.087.900	$ 495.241.237	**$ 1.104.469.346.032**
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	4.116.966.292	$ 1.185.163.039	$ 18.460.186.923	**$ 1.083.762.316.254**
SUCRE - GOBERNACION	5.151.490.803	$ 11.065.784.528	$ 6.927.197.292	**$ 1.079.912.385.167**
META - PUERTO GAITAN - ALCALDIA	1.794.729.543	$ 1.035.609.202	$ 1.347.744.985	**$ 1.017.278.852.084**
BOLIVAR - GOBERNACION	9.278.808.798	$ 112.431.297.425	$ 436.225.654.717	**$ 968.652.234.417**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	$ 190.217.344	$ 9.188.403.726	$ 952.388.578.554	**$ 961.802.899.624**
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	5.543.964.465	$ 366.245.869.587	$ 270.652.014.535	**$ 880.260.216.580**
Total	**.718.873.755**	**$ 24.789.692.334.713**	**$ 30.926.708.137.131**	**$ 118.892.045.331.571**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de Quince (15) días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2022.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 54422 de Septiembre 07 de 2022, RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) por valor de **Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($27.668.800,00).**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
45	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Eventos de la naturaleza que se constituyen de fuerza mayor	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien dara aviso a la entidad sobre la ocurrencia de riesgos a efectos que la entidad se abstenga de hacer el pago	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, se considera necesario que el ITFIP exija la presentación de una póliza que cubra:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del ITFIP y que contemple los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de Vicerrectoría Administrativa, Sandra Piedad Riaño Bustamante, o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del

contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectoría Administrativa